

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE DEFENSA

**5981** *Resolución 320/38112/2017, de 11 de mayo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la designación al Laboratorio Central del Ejército como Centro de Actividad Técnica para procesos de homologación de productos.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por el Laboratorio Central de Ejército, dependiente de la Jefatura de Centros Logísticos del Ejército de Tierra, para que sea renovada su designación como Centro de Actividad Técnica a los efectos de homologación de productos en el ámbito Ministerio de Defensa, así como la modificación del alcance de tal designación,

Habiéndose comprobado por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero), que el citado Laboratorio sigue cumpliendo los criterios establecidos para demostrar su capacidad y competencia para la realización de actividades técnicas requeridas para la homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa,

Esta Dirección General, a propuesta de la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto:

Primero.

Renovar la designación concedida por Resolución 320/38131/2012, de 3 de septiembre, al Laboratorio Central de Ejército como Centro de Actividad Técnica, a los efectos de homologación de productos en el ámbito del Ministerio de Defensa, para el siguiente alcance:

Área técnica	Unidad técnica	Procedimiento	Actividad técnica
Baterías de arranque de automoción.	1ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Elementos de trenes de cadena (ruedas de rodaje, eslabones, bujes y ejes vulcanizados).	1ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Aceites lubricantes.	2ª Sección. 4ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Combustibles.	2ª Sección. 4ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Líquidos hidráulicos.	2ª Sección. 4ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.

Área técnica	Unidad técnica	Procedimiento	Actividad técnica
Grasas.	2ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Materiales metálicos.	3ª Sección. 4ª Sección. 5ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Elastómeros.	3ª Sección. 4ª Sección. 5ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Textiles.	3ª Sección. 4ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Productos especiales de usos diversos.	2ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Pinturas, recubrimientos y acabados.	4ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.

Segundo.

Esta designación tendrá vigencia por un periodo de cuatro años desde la fecha de esta resolución, pudiéndose solicitar la renovación de la misma con tres meses de antelación a la expiración de dicho plazo.

Madrid, 11 de mayo de 2017.–El Director General de Armamento y Material, Juan Manuel García Montaño.